

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

58**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

**D./DÑA. MARIA ANGELES ROSA GARCIA-SOLANO LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14
DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 632/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

DEBO CONDENAR y CONDENO al acusado, GHEORGE VASILACHE como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto ya referido, a la pena de un mes multa, a razón de seis euros día, con responsabilidad personal subsidiaria, en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas procesales . Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. GHEORGE VASILACHE , actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de julio de 2017.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/26.035/17)

